

Las tarifas máximas, que serán objeto de valoración según la baja que oferte cada licitador, son las siguientes:

Tabla de Tarifas por uso de la Estación 2024

CONCEPTO	TARIFA MÁXIMA 2024
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) solo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido de 0 a 30 km	0,3010 €
1.1.2. Con recorrido de 30 a 160 km	0,7525 €
1.1.3. Con recorrido superior a 160 km	2,5461 €
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier recorrido	12,4895 €
2. Por la utilización de los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros cercanías. Hasta 30 km	0,0377 €
2.1.2. Con recorrido de 30 a 160 km	0,1380 €
2.1.3. Con recorrido superior a 160 km	0,4013 €
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido	0,0478 €
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito	
Su percepción por las empresas transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto	
"Servicio Estación de Autobuses" con su correspondiente tarifa, con independencia de la del servicio regular.	
3. Por utilización de los servicios de consigna "manual":	
3.1. Bulto hasta 50 kg, por hora o fracción	0,3387 €
3.2. Bulto mayor de 50 kg, 4 horas o fracción	0,4892 €
3.3. Por cada día de demora	0,9101 €
4. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía)	
4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	0,4892 €
4.2. Mínimo de percepción	2,2992 €
5. Por alquiler de la zona de taquillas:	
5.1. Por cada módulo de taquilla	362,3521 €
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario	
6. Servicio de estacionamiento de autobuses:	
6.1. De 8 a 22 h	2,9725 €

Código Seguro De Verificación	UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Antonio Garcia Ojeda	Firmado	29/11/2023 09:39:40
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==		



CONCEPTO	TARIFA MÁXIMA 2024
6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22:00 horas a las 8:00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	11,6013 €
6.3. Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita) desde las 22:00 horas a las 8:00 horas del día siguiente sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	12,6572 €
7. Otros conceptos: el precio de los arrendamientos de tiendas, locales comerciales, oficinas, dependencias del personal, bar, restaurante, publicidad y cualquier otro ajeno a la explotación directa de la Estación de Autobuses no estará sujeto a tarifas predeterminadas, ya que su precio será el que, en cada momento, pueda obtener el concesionario de la estación en función de la fluctuación del mercado en la población y concretamente en la zona donde radique la Estación.	

Para la estimación del volumen anual de 2024 de vehículos y viajeros del servicio regular que tendría la estación, se han tomado como referencia el volumen declarado por el actual concesionario para el año 2019, y se han considerado las tarifas máximas de entrada y salida de vehículos y viajeros para cada tramo tarifario previstas en 2024, con lo que se obtienen los ingresos por canon de la estación (760.220,25 €), resultando las siguientes cantidades:

TRAMO TARIFARIO	Estimación 2024	
	Nº Autobuses	Nº Viajeros
0-30 Kms.	280.297	4.394.439
30-160 Kms	49.613	1.180.571
>160 Kms.	31.735	570.963
TOTAL	361.645	6.145.972

4. Presupuesto estimado de licitación del contrato

Del contrato de concesión a que se refiere el presente pliego, **no se derivan obligaciones económicas para la Administración**, obteniendo el adjudicatario su retribución de las tarifas y operaciones derivadas de la gestión y explotación del objeto del contrato.

Por consiguiente no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión.

Para el presupuesto de licitación según la LCSP el desglose del importe de los Costes Directos e Indirectos de la estructura de costes, se ha obtenido con un método indirecto a partir de los ratios sectoriales de las sociedades no financieras en 2021, considerando los publicados en la Central de Balances del Banco de España para el Cuartil Q1 del sector de actividad *Otro transporte terrestres de pasajeros* (Código H493 del CNAE2009), resultando del siguiente modo:

Código Seguro De Verificación	UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Antonio Garcia Ojeda	Firmado	29/11/2023 09:39:40
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==		



Estructura de costes	%	Importe (€)
(b) Costes Directos	69,3%	803.952,89 €
(b1) Costes materiales	47,9%	555.864,26 €
(b2) Gastos personal	21,4%	248.088,63 €
(c) Costes Indirectos	30,7%	355.339,77 €
(c1) Gastos generales de estructura	27,1%	314.300,81 €
(c2) Beneficio Industrial	3,5%	41.038,96 €
Costes explotación (IVA exc.)(a)= (b) + (c)		1.159.292,66 €

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Marcos A. García Ojeda
 Director Técnico
 Consorcio de Transporte Metropolitano del
 Área de Sevilla

Código Seguro De Verificación	UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcos Antonio Garcia Ojeda	Firmado	29/11/2023 09:39:40	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==			